



Mostre Cabildo Superior de Procesiones

C/. Castillo, 4
TOTANA 30.850 (Murcia)

Norma traslado de tronos hacia sus sedes tras finalizar la Procesión de Viernes Santo noche.

- **Marcha dirección Puente:**

En el espacio comprendido entre el paso de peatones de la esquina del Ayuntamiento y la calle Antonio Garrigues, un máximo de dos marchas procesionales a paso lento y andando, respetándose el turno de toque entre bandas, empleándose en ese espacio de terreno un tiempo de 10 minutos como máximo. Otra posible composición a paso lento y andando en el espacio comprendido entre la calle Antonio Garrigues y las cuatro esquinas y siempre que no interrumpa a la Hermandad o Cofradía que viene detras.

- **Marcha dirección Avda. de lorca:**

Un máximo de dos marchas procesionales a paso lento y andando, respetándose el turno de toque entre bandas, en el espacio comprendido desde la parada de los taxis hasta la calle Alamo, empleándose en ese espacio de terreno un tiempo de 10 minutos como máximo. Otra posible composición a paso lento y andando entre la librería Patricio y la Cañada Zamora y siempre que no interrumpa a la Hermandad o Cofradía que viene detras.

1º.- Las marchas ó composiciones a interpretar serán comunicadas al responsable de la Vocalia de Musica con una antelación minima de cuatro días.

2º.- Se entenderá alcanzados los puntos de referencia cuando el Trono se encuentre en ellos.

3º.- Marchará un trono tras otro (misma distancia que en procesión), sin interrupción y sin entorpecer o ralentizar la marcha de otros tronos.

4º.- Marcharan en el orden de procesión, es decir, banda y trono.

5º.- No se levantaran los tronos por encima de la cabeza, ni por debajo del hombro.

6º.- La composición musical a interpretar nunca tendrá una duración superior a los 4/5 minutos.

7º.- El tipo de composición musical asi como el movimiento del trono deberá ser solemne, suave y armonioso.

La sanción por el incumplimiento de la presente Norma será la siguiente:

Sanción económica de mil euros, además de que al año siguiente la Hermandad hara el traslado con el trono a ruedas y sin banda.

La presente Norma junto con la sanción ha sido aprobada en Asamblea de Cabildo celebrada el día 20 de Marzo de 2012.

Totana, Semana Santa 2012

Juan M^a Zamarreño Lopez – Presidente